

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

NUMERO:	164-00-B-COFAC-BACOF-2026																																																																																																																												
OBJETO:	FABRICACIÓN, ENSAMBLE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE																																																																																																																												
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.																																																																																																																												
LUGAR FÍSICO DE CONSULTA DE DATOS DEL PROCESO, PROYECTO DE PLIEGO Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:	EN LA PLATAFORMA SECOP II																																																																																																																												
LUGAR ELECTRONICO CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO:	www.colombiacompra.gov.co																																																																																																																												
CONTACTO:	PLATAFORMA SECOP II																																																																																																																												
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA EL ESTADO COLOMBIANO:	APLICA: SI (X) NO ()																																																																																																																												
	<table><thead><tr><th>Acuerdo Comercial</th><th>¿Vigente?</th><th>Entidad Estatal cubierta</th><th>Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr></thead><tbody><tr><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>Alianza del Pacífico</td><td>México (*)</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td></td><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Canadá</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Chile</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>Corea</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Costa Rica</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Estados AELC</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Estados Unidos</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>México</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Triángulo del Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td></td><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td></td><td>Honduras</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Unión Europea</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Israel</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Comunidad Andina</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr></tbody></table>	Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Chile	SI	SI	SI	NO	SI	Alianza del Pacífico	México (*)	SI	SI	SI	NO	SI		Perú	SI	SI	NO	NO	NO	Canadá		SI	SI	NO	NO	NO	Chile		SI	SI	SI	NO	SI	Corea		SI	SI	NO	NO	NO	Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO	Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO	Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO	México		SI	SI	NO	NO	NO	Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI		Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI		Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A	Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO	Israel		SI	SI	NO	NO	NO	Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO	Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI
	Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																																																																																																							
	Chile	SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																							
	Alianza del Pacífico	México (*)	SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																						
		Perú	SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																						
	Canadá		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																						
	Chile		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																						
	Corea		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																						
	Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																						
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																							
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																							
México		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																							
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																							
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																							
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A																																																																																																																							
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																							
Israel		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																							
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																							
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																							
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	La suma de: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$328.852.316,25)																																																																																																																												
PRESUPUESTO OFICIAL:	<table><thead><tr><th>REC.</th><th>POSICION CATALOGO DE GASTO/ RUBRO</th><th>VALOR TOTAL LÍNEA</th></tr></thead><tbody><tr><td>REC-10</td><td>A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES</td><td>\$ 307.852.689,00</td></tr><tr><td>REC-10</td><td>A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA</td><td>\$ 14.351.846,25</td></tr><tr><td>REC-10</td><td>A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td><td>\$ 6.647.781,00</td></tr><tr><td></td><td>SUB TOTAL ITEM 1 GAORI</td><td>\$ 328.852.316,25</td></tr></tbody></table>	REC.	POSICION CATALOGO DE GASTO/ RUBRO	VALOR TOTAL LÍNEA	REC-10	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 307.852.689,00	REC-10	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 14.351.846,25	REC-10	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 6.647.781,00		SUB TOTAL ITEM 1 GAORI	\$ 328.852.316,25																																																																																																													
REC.	POSICION CATALOGO DE GASTO/ RUBRO	VALOR TOTAL LÍNEA																																																																																																																											
REC-10	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 307.852.689,00																																																																																																																											
REC-10	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 14.351.846,25																																																																																																																											
REC-10	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 6.647.781,00																																																																																																																											
	SUB TOTAL ITEM 1 GAORI	\$ 328.852.316,25																																																																																																																											

PLAZO DE EJECUCIÓN, Y LUGAR DE EJECUCIÓN:	PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución, en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 18 de diciembre de 2026. LUGAR DE EJECUCIÓN: GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, MARANDUA, VICHADA NOTAS Y CONDICIONES PARA TRANSPORTE A GAORI. Para llevar a cabo el ensamble, instalación y entrega del mobiliario el contratista realizará la entrega en la Base Aérea “CR Luis Arturo Rodríguez Meneses” donde opera el Grupo Aéreo del Oriente – GAORI – para lo cual, el contratista deberá allegar el material y el personal técnico del proceso al Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 128-00, Aeropuerto El Dorado, Puerta 6 CATAM, en la ciudad de Bogotá D.C., con el Supervisor del proceso se deberán hacer todas las coordinaciones pertinentes de transporte desde CATAM al GAORI, su respectivo almacenamiento para que ese material pueda ser ensamblado y/o armado dentro de las instalaciones del GAORI y una vez adecuados los elementos se realice el ingreso al almacén del Grupo Aéreo del Oriente. TRANSPORTE HACIA Y DESDE LA UNIDAD MILITAR (GAORI) El transporte Aéreo (Vuelo de Apoyo) será suministrado por el Grupo Aéreo del Oriente “GAORI” así: (CATAM-GAORI) y (GAORI-CATAM), en los días establecidos para ingreso de personal y carga, por lo que se entenderá que este apoyo de transporte y Carga SIN COSTO POR LO QUE SE TRADUCE QUE NO GENERARÁ COSTOS ADICIONALES AL CONTRATISTA. Finalmente se aclara que el transporte se prestará por la institución, entiendo la distancia del lugar de ejecución, sin embargo, será entendido como un apoyo mas no como una obligación de la entidad. NOTA: LA INSTALACIÓN Y ENSAMBLE PARA PUESTA EN USO SERÁ EN EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE EN MARANDUA- VICHADA, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ DESPLAZAR EL PERSONAL TÉCNICO HASTA LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE	
	FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA:	DE DE SEGÚN CRONOGRAMA - PLATAFORMA SECOP II
FORMA PRESENTACIÓN OFERTA:	DE DE	SEGÚN PLATAFORMA SECOP II
LIMITADA A MIPYMES:	APLICA: SI (X) NO ()	
PRECALIFICACIÓN:	APLICA: SI () NO (X)	
CRONOGRAMA:	El cronograma del proceso se encuentra establecido en Plataforma del SECOP II.	
CONSULTA DOCUMENTOS:	DE	EN LA PLATAFORMA SECOP II
CONDICIONES PARTICIPAR EN EL PROCESO:	RECOMENDACIONES GENERALES El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones: • Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y EDP y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley. • La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego tipo o documento base para facilitar su estudio.	

	• Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego tipo o documento base. • La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego tipo o documento base, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán. • La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
--	---

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.